

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 0079 - DE -2015, de la Secretaria Administrativa, Y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social ha concedido al Agente de Planta Permanente de ésta Legislatura Provincial, Dn. José Luis GHIGLIONE, D.N.I. N° 17.703.379, el beneficio de la Jubilación Ordinaria de conformidad a las Leyes N° 561 y 721 y Modificaciones vigentes. Según la Resolución de Directorio N° 1134/2014 de ese instituto.

Que por nota de fecha 15/01/2015, el agente Categoría 23 P. A. y T, José Luis GHIGLIONE, Legajo N° 167, quién cumple funciones como Jefe de Departamento, dependiente de la Secretaria Legislativa, presenta la renuncia a partir del día 15 de Enero de 2015, haciendo uso del derecho que le asiste el Artículo 15 inc. "i" de la Ley Nacional N° 22.140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente, Dn. José Luis GHIGLIONE, D.N.I. N° 17.703.379, Legajo N° 167, Categoría 23 P. A. y T., quien cumple funciones como Jefe de Departamento, dependiente de la Secretaria Legislativa de esta Legislatura Provincial, a partir del día 15 de Enero de 2015, haciendo uso de su derecho según el Artículo 15 inc. "i" de la Ley Nacional N° 22.140, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2° - REGÍSTRESE, Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

035

/15.-

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo